

COMPROMISOS DE PERMANENCIA APLICABLES A RENOVACIONES DE DISPOSITIVO A PRECIO PROMOCIONAL Y TARIFAS SOLO SIM PARA CLIENTES AUTONOMOS Y EMPRESA DE ORANGE

El Cliente, mediante la persona facultada al efecto, acepta las condiciones de los siguientes Compromisos de Permanencia (CP), de los que ha sido previamente informado:

1. Permanecer de alta en el Servicio en todas las líneas del Cliente a las que se aplica la Oferta de Orange, incluidas, en su caso, las líneas de telefonía fija y ADSL, durante el plazo comprometido a tal fin y a partir de la recepción del dispositivo o terminal.
2. Satisfacer a Orange, por cada línea indicada, las cantidades que se detallan en los epígrafes siguientes, si en cualquier momento antes de transcurrido el plazo del CP, el Cliente: (i) se produjese la baja del Servicio por cualquier causa atribuible al cliente (incluida la migración a Servicio prepago de ORANGE), o (ii) Orange le interrumpe o suspende el Servicio, según las Condiciones Generales de Orange.
3. Los CPs permanecerán en vigor durante su plazo de duración o hasta el pago de las cantidades derivadas de su incumplimiento si éste fuere anterior, con independencia de si el Cliente sufre la pérdida, deterioro o robo del dispositivo móvil adquirido, o si lo transmite, grava, cede, enajena o perjudica en cualquier forma.

CP ASOCIADOS A LA ADQUISICION DE UN DISPOSITIVO A PLAZOS O PAGO ÚNICO PROMOCIONAL Y CONTRATACION DE TARIFAS SOLO SIM Y OTRAS

4. Si el Cliente contrata cualquier Tarifa (Sólo SIM y Oferta convergente fijo-móvil), Tarifa de Voz a medida para empresas (Óptima, Personalizada, Big Pyme...) Internet Móvil o de otro tipo, y adquiera uno/varios dispositivos con venta a plazos de Orange, se compromete a permanecer de alta en la tarifa contratada durante el mismo plazo que nº de cuotas mensuales haya de abonar para completar el pago de su dispositivo (i.e. 24 meses). En el caso de compra de varios dispositivos con venta a plazos, el plazo del CP será el de mayor duración. En caso de incumplimiento abonará un cargo máximo de 250€ prorrateado diariamente en función del tiempo que le reste para cumplir el CP adquirido. El pago anticipado de las cuotas mensuales restantes para abonar el precio completo del dispositivo, no eximirá al Cliente del cumplimiento del CP adquirido.
5. En caso de que el Cliente tenga contratada una tarifa convergente y adquiera uno/varios dispositivos con venta a plazos, Orange le aplicará un cargo por cada incumplimiento que se produzca ya sea en la tarifa de móvil, en el servicio de fijo o en ambos, siendo el cargo por incumplimiento del CP en tarifa móvil y en el servicio de fijo el mismo importe indicado en el apartado 4 anterior.
6. En el caso de que el Cliente adquiera uno o varios dispositivos con pago único a precio promocional, se compromete a permanecer de alta en la tarifa contratada durante 24 meses, salvo que se trate de cliente AA.PP., en cuyo caso el compromiso será de 12 meses). En el caso de compra de varios dispositivos, algunos con pago único a precio

promocional y otros con venta a plazos, el plazo del CP será el de mayor duración. En caso de incumplimiento abonará un cargo máximo de 250€ prorrateado diariamente en función del tiempo que le reste para cumplir el CP adquirido.

CONDICIONES DE LA VENTA A PLAZOS

Si el Cliente optara por la compra a plazos de un Equipo:

a) Se obliga a realizar los pagos según los plazos e importes acordados, sin que pueda realizar ningún acto de enajenación sobre el Equipo en tanto en cuanto no haya abonado a Orange la totalidad del mismo.

b) Si el Cliente deseara además solicitar la baja o desistimiento del servicio de comunicaciones lo realizará conforme a lo establecido en las CG de Orange.

c) En caso de que por cualquier motivo, el Cliente impague dos cuotas del pago aplazado, se dé de baja del servicio de comunicaciones asociado o dicho servicio fuera suspendido por impago, Orange se reserva la facultad de emitir una factura con el total de los pagos pendientes de abono.

d) Así mismo, en caso de impago de las dos primeras cuotas mensuales del dispositivo o, en su caso, ante el impago de la primera cuota y la suspensión del servicio de comunicaciones asociado, Orange se reserva el derecho a proceder el bloqueo completo del Dispositivo de tal forma que no pueda ser utilizado con la red de Orange o la de terceros en tanto en cuanto el Cliente no proceda, en el plazo indicado, al pago del precio completo del terminal. El Cliente dispone de un plazo de catorce días desde la entrega del Equipo para desistir de la compra a plazos realizada, de acuerdo con lo indicado en la legislación vigente de ventas a plazos, pudiendo Orange exigirle, de acuerdo con la misma, una indemnización por la depreciación comercial del Equipo.

El cargo de dichas cantidades más las cantidades pendientes correspondientes al servicio telefónico y cuotas se efectuará en la factura que corresponda